

ACTA NUMERO 30.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las trece horas con dieciocho minutos del día veintisiete de Agosto del año dos mil cuatro, bajo la Presidencia del C. ARMANDO JESÚS FÉLIX HOLGUÍN, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, el C. PROFESOR GUILLERMO OCHOA MURRIETA, Síndico Procurador Propietario y los C.C. Regidores HÉCTOR RODRÍGUEZ CAMACHO, ALBERTO CASTRO CAJIGAS, IDALIA MACHADO VALDENEBRO, HERMINIO ORTIZ MONTES, JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO, MARIA ELENA RECIO PEÑUÑURI, JOSÉ HUMBERTO LÓPEZ VEGA, JOSÉ AGUSTÍN PARRA OLAIS, SANDRA LUZ MONTES DE OCA G., MARGARITA COSS BORBÓN, FRANCISCO HERNÁNDEZ ESPINOZA, EMMANUEL DE J. LÓPEZ MEDRANO, HONORIO VALDEZ LEYVA, RIGOBERTO ROSAS ROBLES, GILBERTO PABLOS DOMÍNGUEZ, JOSÉ MARIA URREA BERNAL, y MARIA LEONOR VERDUGO CAMPAÑA, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de ordinaria y pública, estando también presente el C. DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA, Secretario del Ayuntamiento, para el tratamiento de la siguiente: -

**ORDEN DEL DIA:**

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
  
- II. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

III. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL C. TESORERO MUNICIPAL, EN ESTRECHA RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE COMPRENDEN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN, BALANCE GENERAL Y RELACIONES ANALÍTICAS, ESTADO DE RESULTADOS QUE CONTIENEN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE SE LLEVA A LA FECHA, ASÍ COMO LOS ANEXOS SEGÚN INSTRUCTIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO AL TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

IV. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL CONSISTENTES EN ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES “DON FAUSTINO FÉLIX SERNA” DE ESTA CIUDAD, ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CAJEME, Y RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME, RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE COMPRENDEN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN, BALANCE GENERAL Y RELACIONES ANALÍTICAS, ESTADO DE RESULTADOS QUE CONTIENEN EL EJERCICIO

PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE SE LLEVA A LA FECHA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO AL TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

- V. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA DESINCORPORACIÓN DE UN TERRENO DE DOMINIO PUBLICO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME, CON SUPERFICIE DE 200.169 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA MANZANA 85 DEL FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS SECCIÓN LAS FUENTES DE ESTA CIUDAD, Y POSTERIOR DONACIÓN AL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CAJEME, A FIN DE DESTINARLO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO PARA SUSTRACCIÓN DE AGUA DE CONSUMO HUMANO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 195, 198 FRACCIÓN IV Y 199 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- VI. ANÁLISIS Y APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES PARA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2005.

VII. ASUNTOS GENERALES.

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión, dándose lectura por el Secretario del Ayuntamiento al Acta de Cabildo No. 29 de fecha diecinueve de Agosto del año dos mil cuatro, y una vez concluida ésta, el propio Ejecutivo Municipal solicita a los Ediles que expresen las observaciones que tuviesen respecto a la misma, no habiendo ninguna, somete el precitado documento a la consideración del Cuerpo Edilicio, quien la aprueba por unanimidad.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal solicita la autorización para que personal de Tesorería Municipal proceda a explicar los estados financieros que comprenden la Balanza de Comprobación, Balance General y Relaciones Analíticas, Estado de Resultados que contienen el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleva a la fecha, así como los anexos según instructivo del H. Congreso del Estado, por el período comprendido del primero al treinta y uno de Julio del dos mil cuatro.

Finalmente se detallan los estados financieros en mención de la manera siguiente:

Seguidamente concedida la autorización respectiva se vertieron las explicaciones correspondientes por parte de Tesorería Municipal, en relación con la documentación detallada con antelación, misma que una vez analizada exhaustivamente, se somete por el Secretario del Ayuntamiento a consideración de los miembros del Cabildo, quienes en relación con los estados financieros que allí se comprenden, por unanimidad procedieron a dictar el siguiente: -

#### ACUERDO NÚMERO 146: -

Se aprueban los estados financieros que comprenden la Balanza de Comprobación, Balance General y Relaciones Analíticas, Estado de Resultados que contienen el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleva a la fecha, así como los anexos según instructivo del H. Congreso del Estado, por el período comprendido del primero al treinta y uno de Julio del año dos mil cuatro, ello con fundamento en los Artículos 136 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61 fracción IV inciso D) y 91 fracción X inciso d) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Asimismo se ordena su remisión a la H. Legislatura Local a fin de que proceda a su revisión en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 64 fracción XXVI bis de la Constitución Política del Estado de Sonora.

En cumplimiento al cuarto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal solicita la autorización para que personal de la ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES DON FAUSTINO FÉLIX SERNA, OOMAPAS DE CAJEME, Y RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME, procedan a explicar los estados financieros que comprenden Estado de Resultados, Estado de Posición Financiera y consolidado de gastos por el período comprendido del primero al treinta y uno de Julio del dos mil cuatro.

Finalmente se detallan los estados financieros en mención de la manera siguiente:

Seguidamente concedida la autorización respectiva se vertieron las explicaciones correspondientes por parte de los funcionarios de los organismos descentralizados ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES, OOMAPAS DE CAJEME, Y RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME, en relación con la documentación detallada con antelación, misma que una vez analizada exhaustivamente, se somete por el Secretario del Ayuntamiento a consideración de los miembros del Cabildo, quienes en relación con los estados financieros que allí se comprenden, por unanimidad procedieron a dictar el siguiente: -

ACUERDO NÚMERO 147: -

Se aprueban los estados financieros que comprenden Estado de Resultados, Estado de Posición Financiera y consolidado de gastos por el período comprendido del primero al treinta y uno de Julio del dos mil cuatro, de los organismos descentralizados ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES, OOMAPAS DE CAJEME, Y RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME, ello con fundamento en los Artículos 136 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 110 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

En cumplimiento al punto quinto del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace saber a los integrantes del Cuerpo Edilicio, respecto a la petición planteada por el ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CAJEME, por conducto de su

representante Legal, en relación a la donación de un inmueble, por lo que solicita al C. PROFESOR GUILLERMO OCHOA MURRIETA, titular de Sindicatura Municipal, otorgue las explicaciones conducentes, quien al efecto expuso que el organismo descentralizado de la administración pública municipal de referencia pide se le done un terreno con superficie de 200.169 metros cuadrados ubicado en la Manzana 85 del Fraccionamiento Las Villas Sección Las Fuentes de esta Ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: al NORTE en 14.377 Mts. Con Lotes 21 y 22; al SUR en 7.366 Mts. Con Calle Jacinto López; al ESTE en 5.854 metros con Calle Huamantla; al OESTE en 18.001 Mts. con Lote 23 del Fraccionamiento Villa Alegre y al Sureste en 14.728 metros en línea curva con Calle Huamantla; aclarando que el inmueble en cuestión está en posesión del mencionado organismo descentralizado, quien incluso tiene construido sobre el mismo un pozo profundo para sustracción de agua de consumo humano.

Abundando respecto a que se expidió un dictamen técnico que justifica la desincorporación del inmueble en cita, por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Ecología, del cual se infiere que el mismo dejó de ser útil para los fines del servicio público del Municipio de Cajeme, toda vez que el asentamiento humano establecido en el Fraccionamiento ya cuenta con las áreas y servicios municipales indispensables, aunado a la circunstancia de que el destino que se le dará una vez desafectado, tendrá dentro de su objeto social auxiliar a la administración pública en cuanto al mejoramiento de la comunidad y dado que su uso resulta compatible con lo previsto en el programa de

desarrollo del área de Ciudad Obregón, Esperanza, Cocorit, Providencia, satisfaciendo de igual manera el C. Síndico Municipal las inquietudes planteadas por los Ediles.

Acto seguido el Señor Presidente Municipal con fundamento en el Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal somete en consecuencia el anterior planteamiento a la distinguida consideración de los integrantes de Cabildo, quienes después de deliberar ampliamente, por unanimidad, emitieron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 148: -

**ARTICULO PRIMERO:** - Se autoriza llevar a cabo la desincorporación del dominio público y posterior donación a favor del ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CAJEME, del bien inmueble propiedad del Municipio de Cajeme, con superficie de 200.169 metros cuadrados, ubicado en la Manzana 85 del Fraccionamiento Las Villas Sección Las Fuentes de esta Ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: al NORTE en 14.377 Mts. Con Lotes 21 y 22; al SUR en 7.366 Mts. Con Calle Jacinto López; al ESTE en 5.854 metros con Calle Huamantla; al OESTE en 18.001 Mts. con Lote 23 del Fraccionamiento Villa Alegre y al Sureste en 14.728 metros en línea curva con Calle Huamantla.

**ARTICULO SEGUNDO:** - El ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CAJEME, deberá destinar el

inmueble que se dona para el fin que actualmente tiene, es decir para construir sobre el mismo un pozo profundo para sustracción de agua de consumo humano.

ARTICULO TERCERO: En los términos del artículo 205 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal se autoriza la expedición del título de propiedad correspondiente a favor de el donatario, o bien la formalización de la relativa operación traslativa de dominio ante Fedatario Público.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

En cumplimiento al sexto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal hace saber a los ediles que de conformidad con lo previsto en los Artículos 139 inciso D) de la Constitución Política del Estado de Sonora, 55 de la Ley de Hacienda Municipal, 61 fracción IV inciso B) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 11 Bis de la Ley Catastral y Registral para el Estado de Sonora, es necesario proponer al H. Congreso del Estado, las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Cajeme que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, para su aplicación en el ejercicio fiscal del año 2005, manifestando que la propuesta del Ayuntamiento es que la tabla de valores para el dos mil cinco se quede igual que la de este año y que para dar cumplimiento a una obligación legal como lo marca la Ley es que debe de aprobarse y mandar al Congreso, esta propuesta, es debido a la situación económica que actualmente se vive en la región ya que la falta de agua para siembra ha repercutido mucho en la población y el actualizar los valores incrementaría el

pago de traslado de dominio, cosa que la ciudadanía sería afectada notablemente y que al subir los valores catastrales se frenaría notablemente la construcción de vivienda, solicitando se autorizara la comparecencia del C. ING. HÉCTOR GERMAN MONTOYA GUZMÁN, Director de Catastro Municipal, a fin de que otorgara las explicaciones conducentes, quien concedida que fue la autorización respectiva, satisfizo las inquietudes planteadas por los integrantes del Cuerpo Edilicio.

El Regidor JOSÉ MARIA URREA BERNAL, felicita al Presidente Municipal por esa propuesta.

El Regidor HONORIO VALDEZ LEYVA, se le hace acertada la propuesta del Presidente Municipal ya que la situación económica amerita esta propuesta porque esto iba a impactar al 100% de la población.

El Regidor RIGOBERTO ROSAS ROBLES, se suma al reconocimiento al Presidente Municipal por la propuesta.

El Regidor HÉCTOR RODRÍGUEZ CAMACHO, hace reconocimiento al Presidente y le agradece que haya tomado en cuenta los argumentos de los regidores panistas.

La Regidora MARIA ELENA RECIO PEÑUÑURI, exhorta y enfatiza a todos los Regidores el que siempre ha sido la voluntad del Señor Presidente el apoyar a los ciudadanos de este Municipio y que el escuchar el reconocimiento al Presidente es de mucho agrado.

El Regidor JOSÉ HUMBERTO LÓPEZ VEGA, felicita a la Administración por esos aciertos y que se debería de exhortar a la ciudadanía para que acuda a pagar los recargos que se tienen.

El Presidente Municipal manifiesta que ya se tiene un proyecto para recuperar los recargos por concepto de prediales y que se va a poner en marcha a más tardar la primera quincena de octubre.

El Regidor ALBERTO CASTRO CAJIGAS, se suma a la felicitación del Señor Presidente y también va la felicitación a la administración ya que esta ha hecho buen manejo de los recursos con transparencia, profesionalismo y calidad.

El Secretario del Ayuntamiento somete a consideración de los miembros del Cabildo, para su votación el asunto que nos ocupa, quienes por unanimidad emitieron el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 149: -

Con fundamento en el Artículo 139 inciso D) de la Constitución Política del Estado de Sonora, 55 de la Ley de Hacienda Municipal, 61 fracción IV inciso B) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 11 Bis de la Ley Catastral y Registral para el Estado de Sonora, se aprueba la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Cajeme, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, para su aplicación en el ejercicio fiscal del año dos mil cinco, mismas que de conformidad con lo previsto en el

Artículo 64 fracción XXXVIII-Bis-A del ordenamiento constitucional en comento, se ordena su remisión a la H. Legislatura Estatal, para los efectos legales conducentes.

En cumplimiento al punto séptimo del orden del día relativo a Asuntos Generales, como primer punto, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que se trata en lo relativo a la pregunta hecha por el Regidor JOSÉ MARIA URREA BERNAL, respecto a la utilización de los vehículos oficiales.

En uso de la voz el Presidente Municipal manifiesta que el dio autorización para que los vehículos que conducen el Profesor Ochoa, Síndico y Mario Saucedo, Secretario de Desarrollo Económico no trajeran logotipo ya que esos vehículos a veces se utilizan para las personas que son visitas especiales como funcionarios federales y estatales y que por lo general se utilizan vehículos particulares del Presidente y que a veces se necesitan los oficiales y que por eso el dio autorización para que esos dos vehículos no usaran logotipo pero que debido a la queja el ya le pidió al Profesor Ochoa y al Lic. Mario Saucedo que se les ponga el logotipo.

El Regidor JOSÉ MARIA URREA BERNAL, manifiesta que le gustaría que quede establecido que vehículos son los que no van a traer logotipo ya que como el Presidente tiene la facultad de decidir quien traerá esos vehículos oficiales y que está aclarado el punto respecto al uso de ciertos vehículos oficiales.

En uso de la voz el Secretario manifiesta que como segundo punto de asuntos generales, es el relativo a la autorización para que sea declarado recinto oficial la explanada frente a Palacio Municipal para que se lleve a cabo el día 15 de Septiembre del

año en curso la sesión Solemne, Extraordinaria y Pública de Cabildo, en donde se dará la lectura del Primer Informe de Gobierno de la Administración que encabeza el Presidente Municipal ARMANDO JESÚS FELIX HOLGUIN, y que somete para su aprobación, estando de acuerdo la totalidad de los Regidores quienes por unanimidad dictaron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 150: -

Se declara como recinto oficial la explanada frente a Palacio Municipal, para que el H. Ayuntamiento de Cajeme, por conducto del C. Presidente Municipal ARMANDO JESÚS FÉLIX HOLGUÍN, rinda su Primer Informe de Gobierno el próximo día 15 de Septiembre del 2004 a las 19:00 Hrs., asimismo en caso de fuerza mayor y por condiciones climatológicas sea trasladado al Salón Centro Magno ubicado en Calle Sinaloa de esta Ciudad.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las catorce horas con once minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

C. ARMANDO JESÚS FELIX HOLGUIN.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FIRMAS DE LA SESIÓN DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA  
VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

PROFESOR GUILLERMO OCHOA MURRIETA.  
SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO.

HÉCTOR RODRÍGUEZ CAMACHO.

ALBERTO CASTRO CAJIGAS.

IDALIA MACHADO VALDENEBRO

HERMINIO ORTIZ MONTES.

JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO.

MARIA ELENA RECIO PEÑUÑURI.

JOSÉ HUMBERTO LÓPEZ VEGA.

JOSÉ AGUSTÍN PARRA OLAIS.

SANDRA LUZ MONTES DE OCA G.

MARGARITA COSS BORBÓN.

FIRMAS DE LA SESIÓN DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA  
VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

FRANCISCO HERNÁNDEZ ESPINOZA.

EMMANUEL DE J. LÓPEZ MEDRANO

HONORIO VALDEZ LEYVA.

RIGOBERTO ROSAS ROBLES.

GILBERTO PABLOS DOMÍNGUEZ.

JOSÉ MARIA URREA BERNAL.

MARIA LEONOR VERDUGO CAMPAÑA.